

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 08 de abril de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.944.000
NOTIFICACIONES	\$ 20.000
TOTAL:	\$ 1.964.000

Por otra parte, se deja en el sentido de informar, que el Centro de servicios para los Juzgados civiles y de familia, el día 27 de abril de 2022, procedió a cargar la solicitud de medidas cautelares solicitada por la parte demandante, teniendo en cuenta que “por error involuntario no se cargó en onedrive TODOS los memoriales de la subcarpeta” correspondiente a los correos recibidos el 11/01/2022 entre las 8:18 a.m. a 9:06 a.m, para los fines legales pertinentes, véase el archivo 64 del expediente digital. Pasa a Despacho del señor Juez para lo de su competencia.

Armenia Quindío 06 de mayo de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Expediente No. 630014003006-2021-00258-00
Armenia, Quindío, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte no se tiene en cuenta la contestación realizada por la curadora Ad Litem, como quiera que se encuentra extemporánea.

Finalmente, y de conformidad con el memorial que antecede, anexado por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante, está reportando un abono, el Despacho se abstiene de pronunciarse al respecto como quiera que ya lo hizo mediante auto adiado a 27 de enero de 2022 (véase en el archivo 51 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

(Carpeta 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 067 DEL 09 DE MAYO DE 2022
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0bcd8da4776ecd7425b74c6e3cf16f3768e5fa1eb753ad6ca37dd320553e9f**

Documento generado en 06/05/2022 10:07:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>